



**ELIMINA PROYECTO "PAVIMENTACIÓN DE CALLES LOBO DE MAR, LAS GOLONDRINAS Y PASAJE LAS GOLONDRINAS DE LA COMUNA DE EL TABO" SELECCIONADO EN EL 26° LLAMADO PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA.**

**---2078--**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_/**

**VALPARAISO,**

**13 JUL 2017**

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en la Ley N°16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el D.L. N° 1.305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.
- b) El D.S. N° 114 (V y U) de 1994 y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Programa de Participación Participativa.
- c) La Resolución Exenta N° 1.820 (V y U) de 2003 que fija el procedimiento de aplicación práctica del Programa de Pavimentación Participativa y sus modificaciones posteriores.
- d) Ord. N° 564 de fecha 28 de junio de 2017 de la Ilustre Municipalidad de El Tabo, en el cual solicitan deseleccionar el Proyecto Comunidad Miramar que incluye las Calles Lobo de Mar, Las Golondrinas y Pasaje Las Golondrinas de esa comuna.
- e) Acta de Reunión Pavimentos Participativos Comunidad Miramar de fecha 14 de junio de 2017 que da cuenta de la situación de no contar con la regularización de las redes de agua potable y aguas servidas de la Comunidad Miramar, lo que impide la ejecución de las obras de pavimentación.
- f) Ord. N° 4969 de fecha 12 de julio de 2017 suscrito por Jessica Pong L. Encargada Oficina Pavimentos Participativos SERVIU Región de Valparaíso en el cual se manifiesta la imposibilidad de ejecutar el proyecto y concluye la imposibilidad de incorporarlo en el llamado a Licitación para la Comuna de El Tabo.
- g) La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- h) La Resolución N° 254, de 28 de marzo de 2002, que nombra a la suscrita en el cargo de Jefe de Departamento, y la Orden de Servicio N° 008, de 15 de julio de 2002, que la designa Jefa del Departamento de Planes y Programas;

**CONSIDERANDO:**

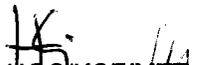
- 1) Que mediante Ord. N° 564 de fecha 28 de junio de 2017, don Emilio Jorquera R., Alcalde de la comuna de El Tabo, informa que el proyecto de las calles Lobo de Mar, Las Golondrinas y pasaje Las Golondrinas, emplazadas en dicha comuna, seleccionado por el 26° llamado a postulación del Programa de Pavimentación Participativa si bien cuentan con redes de agua potable y aguas servidas, estas no se encuentran regularizadas, es decir, no han sido aprobadas por Esva, razón por la cual, el proyecto de pavimentación no puede ser ejecutado hasta contar con la regularización de dichas obras.
- 2) De acuerdo a lo anterior, nos encontramos en el imperativo de eliminar el proyecto que contempla la pavimentación de las calles Lobo de Mar, Las Golondrinas y pasaje Las Golondrinas del listado de proyectos seleccionados para el 26° llamado a postulación del Programa de Pavimentación Participativa, restituir los fondos que hubieren sido aportados tanto por el Municipio como por el Comité de Pavimentación y priorizar los proyectos en lista de espera según lo establecido en la Resolución Exenta N° 416 de fecha 10 de febrero de 2017. En razón de lo cual, procede dictar la siguiente resolución.

**RESOLUCION:**

- 1) **ELIMINASE** del listado de proyectos seleccionados para el 26° llamado del Programa de Pavimentación Participativa, el proyecto denominado de las calles Lobo de Mar, Las Golondrinas y pasaje Las Golondrinas **Comuna El Tabo**
- 2) **REMÍTASE** la información al nivel central de este Ministerio, específicamente al Encargado Nacional del Programa de Pavimentación Participativa, a fin de que el proyecto señalado sea eliminado del listado de proyectos seleccionados en el proceso de postulación N° 26.
- 3) **COMUNIQUESE** la presente resolución a SERVIU Valparaíso, a fin de que, en caso de haber recibido aportes en dinero, éstos sean transferidos al Municipio y al comité de pavimentación.

  
**NERINA PAZ LÓPEZ**  
**Secretario Regional Ministerial**  
**de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso (S)**



  
**DISTRIBUCION:**

- Municipalidad de El Tabo
- Comité de Pavimentación Comunidad Miramar Comuna de El Tabo.
- Director SERVIU Región de Valparaíso
- Departamento Técnico de SERVIU Región de Valparaíso
- Oficina Programa Pavimentación Participativa SERVIU Región de Valparaíso
- Departamento Programación y Control SERVIU Región de Valparaíso
- Sr. Renán Retamal S. DOU MINVU
- Departamento Planes y Programas
- Oficina de Partes